RESOLUCIÓN Nº 4.387 ACTA Nº 210 - FECHA 06/11/2.019

VISTO, la Nota IMC Nº 383/2019 s/ remisión de adenda Nº 1 al contrato de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 2/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATÁ-PLURIANUAL 2019 Y 2020" y **CONSIDERANDO** el Dictamen de las Comisiones de Asesoras de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** la Resolución IMC Nº 8230/2019 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN Nº 01/2019, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019, , SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE CONTRATO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATÁ – ID Nº 365263". **2º AUTORIZAR**, al Ejecutivo Municipal la firma de la ADENDA Nº 01 AL CONTRATO de la licitación pública nacional (LPN) Nº 2/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATÁ – PLURIANUAL 2019 Y 2020" – ID Nº 365263; ADJUDICADA A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA"; de conformidad a la Resolución IMC Nº 8230/2019, al Informe UAI Nº 22/2019 y el Informe de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios. Y puesta a consideración de la plenaria **El Concejal Arnaldo Salinas, expresa:** Observando el avance de las obras y teniendo en cuenta que la misma cambia el curso natural del cauce del arroyo Capiatá y, considerando también la gran erosión que el agua del arroyo ya produjo con anterioridad en el área correspondiente a un sector de la costa este (en donde se encuentra la URECC Unidad de Rescate y Extinción Capiatá Central), mociono suspender temporalmente la obra, y solicitar a la Empresa constructora si la misma ha realizado los estudios previos correspondientes para conocer el posible comportamiento de dicho cauce una vez terminada la obra, y en caso de que la empresa haya realizado dicho estudio solicitar la presentación de dichos estudios a los efectos de remitir a los departamentos especializados como ser el Laboratorio de Hidráulica de la ANNP (Administración Nacional de Navegación y Puertos), Laboratorio de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería FIUNA, etc., a los efectos de solicitar su parecer, solicitar además a la empresa constructora si ha realizado un estudio del flujo de vehículo que se daría por dicha obra una vez terminada atendiendo que la dimensión en cuanto a ancho se refiere permitirá el acceso de un solo vehículo y quedando disminuido el ancho de la calzada que corresponde a dos vehículos, paralelamente a estas solicitudes solicitar a la ANNP el asesoramiento y el apoyo técnico correspondientes para las acciones a tomar en base a lo ya construido, no realizar ninguna ampliación o adenda al contrato hasta tanto se tenga los estudios correspondientes que establezca una seguridad de la obra vial en cuestión, esto obedece a que el día lunes nosotros estábamos viendo la obra y a simple vista se puede ver que con la construcción del puente se realizó como una represa en el arroyo Capiatá, además de una gran erosión lo cual ya manifesté y creo que con esto estamos desafiando a la naturaleza, por tal motivo creo que amerita esperar y suspender la obra hasta tanto se tenga la seguridad porque conversando con varios técnicos me han dicho que nunca se ha construido un puente con menor dimensión que la calzada por lo tanto mociono suspender la obra hasta tanto se tenga la seguridad vial de la obra; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** creo que esperamos bastante para que esta obra pudiera empezar aparte de que la empresa constructora es una de la mejores en el territorio nacional por lo que dicha empresa no va a construir un puente sin tener las especificaciones técnicas correspondientes, por tanto se hace una adenda no pensando en lo que va a entrar sino en los que están al costado del puente, para darle una salida porque de los contrario se hubiera cerrado totalmente y ellos quedarían sin salida, entonces mirando esa situación la adenda se ha realizado con derecho propio de cada uno de los que están a la acera del puente, y el puente que se ha hecho son en base a especificaciones del MOPC, yo creo que está dentro del reglamento porque este será una salida de emergencia para vehículos livianos que puedan buscar alternativas dentro de la ciudad de Capiatá, comprendo la preocupación del compañero pero creo que no corresponde suspender la obra; **La Concejal Laura Gamarra, expresa:** estoy bastante sorprendida por lo expuesto por el colega Arnaldo Salinas, pedir suspender una obra de tal magnitud a esta hora del campeonato sería como ponerle el palo a la rueda como se dice, y por supuesto no estoy de acuerdo, no soy técnica pero entiendo lo que está en el proyecto, el colega habla de unos estudios que por supuesto durante ese proyecto se hicieron, se aprobó un pliego de bases y condiciones y todos hemos tenido acceso para trabajar en base a eso, y hoy después de casi un 70% de avance de la obra millonaria venir a decir que desconoce la medida del puente o los estudios realizados a mí me

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Capiatá

sorprende y considero algo irresponsable, ese puente es un puente que se le llama técnicamente vía de servicio, es una carretera que en un punto se une a una carretera principal lo cual sería la ruta Nº 2; **El Concejal Oscar Barreto, expresa:** también para acompañar la moción planteada por el colega Luis Garcete en el sentido de que continúen las obras, y me gustaría manifestar algunas cuestiones breves, cuando llego el pliego de bases y condiciones a esta junta municipal recuerdo vagamente que se previa algunas cuestiones como la especificaciones técnicas, el estudio de impacto ambiental y el estudio con relación al cauce natural del arroyo que consecuencias eventualmente puede tener con relación a un pequeño desvió del cauce hídrico natural con alguna tormenta u otras cuestiones que sean de hidrobia, así también es importante recordar que se dio iniciativa a esa obra teniendo en cuenta el tráfico que tiene hoy día la Ruta Nº 2 y eso sería una ruta alternativa de ingreso a la ciudad y no sería una vía de circulación rápida sino una vía de circulación media para vehículos livianos, yo respeto la moción del colega Arnaldo salinas pero desierto a su moción y en este caso acompaño la aprobación del dictamen; **El Concejal Néstor Castellano, expresa:** creo que debemos respetar la opinión del colega Arnaldo salinas, es una opinión que él tiene y es muy entendible, ahora bien todos somos conscientes de que han venido a la Junta Municipal el diseño y las especificaciones del proyecto, así como también el estudio de impacto ambiental y justamente en ese estudio se analiza el impacto que va a tener la construcción de ese puente en ese mismo lugar con respecto al cause hídrico, a la biodiversidad del arroyo y todas las cuestiones que tienen que ver con el medio ambiente, y tiene la licencia medio ambiental, de hecho sabemos que no existen obras de mejoramiento que traiga consigo ciertas molestias y6 muchas veces ciertas modificaciones del lugar en donde se construye por eso es que también se realizan obras alternativas, y en este sentido aquí se está construyendo un puente que desde un primer momento se había hablado que sería una vía alternativa de acceso paralela a la ruta 2 para vehículos de pequeño porte, es muy importante mencionar de que este diseño que se está proyectando en este segundo puente alternativo para vehículos livianos es el diseños establecido por el MOPC, no es proyecto independiente propio a la Municipalidad de Capiatá, la Municipalidad de Capiatá solicita el criterio de los Ingenieros del MOPC, entonces respetando la opinión del colega Arnaldo salinas, yo acompaño la moción del Colega Luis Garcete y acompaño el dictamen que aprueba la adenda; **El Concejal Arnaldo Salinas, expresa:** respetando lo manifestado por los colegas, y quiero manifestar a loa colega que no soy un irresponsable por el solo hecho de mocionar contrariamente a lo expuesto por los compañeros, ni tampoco busco votos desde este curul para las próximas elecciones, simplemente es mi posición, y algunos dirán que son pequeños detalles pero yo creo que es un gran detalle, como se lo conoce el primer puente que tuvimos el puente Tuja como lo conocen había sido dinamitado por le MOPC porque obstruía el cauce hídrico del agua y ahora estamos haciendo un puente con una represa, no estamos respetando el cauce natural del arroyo, y se puso un muro de piedra con rejas que en la primera gran lluvia va a erosionar y llevara toda la piedras colocadas ahí, yo no estoy en contra de la obra, solo mociono suspender temporalmente la obra hasta que podamos buscar una solución real a la problemática que tenemos, hice mis averiguaciones con varios técnicos quienes tienen la certeza de que se está haciendo mal, y después que se están haciendo las obras únicamente veremos si está mal y trataremos de corregir, creo que este es el momento y entiendo perfectamente el tema de la adenda, yo estuve con el ingeniero quien dijo que era una obra complementaria al puente pero eso también puede esperar porque nosotros estamos en el punto máximo de la ley que nos permite el 20% de la adenda, porque no esperamos y se realicen los estudios técnicos que correspondan, solamente pido que hagamos bien las cosas, entonces me ratifico en mi posición de suspender la obra temporalmente; **El Concejal Carlos González, expresa:** escuchando el debate de los compañeros pareciera que los que están a favor y en contra tienen razón porque los elementos manifestados son muy válidos, pero lo que debemos pretender es hacer bien las cosas porque estamos utilizando dinero del pueblo capiateño, estoy a favor de que continúen las obras pero en estas condiciones me preocupa porque si terminamos la obra y luego vuelve a descomponerse no nos va a servir lo que estamos haciendo, entonces acompaño plenamente expresado por el compañero Arnaldo Salinas. Seguidamente **El Concejal Presidente Bernardo Sosa, expresa:** habiendo dos mociones concretas: la Moción 1 presentada por el Concejal Luis Garcete de aprobar el Dictamen Nº 1946/2019, Moción 2 presentada por el Concejal Arnaldo Salinas de suspender temporalmente las obras; Se resuelve llevar a votación que resulta de la siguiente manera: Por **Moción 1: 8 (Ocho) votos:** los Concejales: Néstor Castellano, Javier Trinidad, Luis Garcete, Tranquilino Talavera, Laura Gamarra, Oscar Barreto, Raúl Rojas y

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Capiatá

Concejal Presidente Bernardo Sosa; **Moción 2: 2 (Dos) votos:** Concejales: Carlos González y Arnaldo Salinas; **Con Permiso**: Los Concejales Martin Orué Vera y Hugo Nagel. Por tanto.------

LA *JUNTA* MUNICIPAL POR MAYORÍA
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 8230/2019 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO LPN Nº 01/2019, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE CONTRATO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATÁ – ID Nº 365263".----------

Art. 2º AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal la firma de la ADENDA Nº 01 AL CONTRATO de la licitación pública nacional (LPN) Nº 2/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATÁ – PLURIANUAL 2019 Y 2020" – ID Nº 365263; ADJUDICADA A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA"; de conformidad a la Resolución IMC Nº 8230/2019, al Informe UAI Nº 22/2019 y el Informe de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 11 de Noviembre de 2019.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal